



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de diciembre de 1998
Español
Original: francés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 14 de octubre de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Macedo (México)

Sumario

Tema 81 del programa: Efectos de las radiaciones atómicas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

Tema 81 del programa: efectos de las radiaciones atómicas (A/53/46, A/53/478, A/53/481)

1. El Sr. Lindell (Suecia) recuerda que la Asamblea General pidió a la Cuarta Comisión que, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, examinara el funcionamiento del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas en relación con la recomendación de la OMS y de la OIEA. Desde la creación del Comité Científico en 1955 han evolucionado las preocupaciones de los países por los efectos de las radiaciones atómicas y se han diversificado las fuentes de estas radiaciones, pero no ha disminuido la importancia de la labor del Comité. En efecto, aunque se ha puesto fin a los ensayos de armas nucleares, los numerosos radionúclidos producidos por las centrales nucleares civiles o utilizados en la medicina, la agricultura, la industria siguen liberándose en el medio ambiente. Por otra parte, cada vez somos más conscientes de que existen muchas fuentes de radiaciones naturales. El Comité continúa recopilando datos sobre la exposición a las radiaciones y los riesgos que ésta conlleva, tales como el cáncer y las mutaciones genéticas. Asimismo, el Comité estudia los efectos de las radiaciones en el medio ambiente y su interacción con otros agentes.

2. En 1995 el Comité Científico inició un nuevo programa para estudiar los datos sobre la exposición a las radiaciones y analizar los efectos biológicos de estas últimas y en el año 2000 publicará un informe detallado en el que se resumirán los conocimientos sobre esta cuestión al concluir el milenio. El Comité, que es la máxima autoridad en materia de radiaciones nucleares, es un ejemplo notable de eficiencia. Su labor y sus publicaciones orientan y promueven la investigación en el mundo entero. Por ello, la delegación de Suecia espera que se apruebe por consenso el proyecto de resolución que se examina, en el que se recomienda que se mantengan las funciones del Comité, incluidos los procedimientos de presentación de informes. Sus autores han intentado, en la medida de lo posible, tener en cuenta las preocupaciones de ciertas delegaciones. Son copatrocinadores del proyecto los Estados miembros de la Unión Europea, la Argentina, Australia, Belarús, Filipinas, la India, Malasia, Nueva Zelanda, Polonia, Tailandia y Ucrania.

3. El Sr. Wimmer (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, cuyos Estados miembros copatrocinan el proyecto de resolución presentado a la Comisión, anuncia que se suman a su declaración los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea; Chipre, también como

país asociado; y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio, miembros del espacio económico europeo.

4. El Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Nucleares, que fue creado para recopilar y evaluar la información disponible sobre los efectos de estas radiaciones en el ser humano y el medio ambiente, es hoy la máxima autoridad mundial en la materia.

5. La Unión Europea espera que prosiga la fructífera cooperación establecida entre el Comité Científico, los demás organismos de las Naciones Unidas interesados y las organizaciones internacionales competentes. Además, hace suya la recomendación del OIEA y de la OMS de que se mantenga la independencia del Comité y de que no se modifique su mandato, ni siquiera en lo referente a los procedimientos de presentación de informes.

6. La Unión Europea aguarda con interés el informe que en el año 2000 hará un balance de las consecuencias de la catástrofe de Chernobyl y del bombardeo de Hiroshima y Nagasaki, y permitirá evaluar mejor los efectos nocivos de las radiaciones sobre las personas que están expuestas a ellas en caso de accidente, o por motivos profesionales o médicos, así como sobre sus descendientes. Los estudios del Comité seguirán facilitando la adopción de normas nacionales e internacionales para la protección contra los efectos nocivos de las radiaciones. La Unión Europea reitera su apoyo al Comité.

7. El Sr. Relang (Islas Marshall) recuerda que entre 1946 y 1957 la República de las Islas Marshall fue escenario de 67 ensayos nucleares, con una potencia total 7.200 veces superior a la de las dos bombas atómicas utilizadas durante la segunda guerra mundial. Este programa de ensayos nucleares, llevado a cabo a costa de la población, permitió comprender los efectos que la exposición a dosis excesivas de radiactividad tiene sobre el ser humano y el medio ambiente. Se han desclasificado documentos que prueban que las consecuencias de las radiaciones son mucho más graves de lo que se creía. Los habitantes de las Islas Marshall y de otros lugares del mundo sufren y continuarán sufriendo estas consecuencias. Crece de forma alarmante el número de personas afectadas por enfermedades debidas a la exposición a las radiaciones, al igual que la incidencia del cáncer, con lo que la prestación de servicios sociales, sanitarios y financieros adecuados se hace aún más difícil.

8. Tal como recordó el Ministro de Relaciones Exteriores y de Comercio de la República de las Islas Marshall durante el debate general del quincuagésimo segundo período de sesiones, los conocimientos sobre los efectos de las armas nucleares adquiridos gracias al programa de ensayos en las

Islas Marshall contribuyeron a evitar el estallido de un conflicto nuclear durante la guerra fría. La población de las Islas Marshall y de otras islas del Pacífico ha pagado un elevado tributo. En su dictamen sobre la licitud del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, la Corte Internacional de Justicia reconoció que los miembros de la comunidad internacional tenían la obligación de lograr el desarme nuclear. Por eso parece necesario señalar a la atención de la comunidad internacional las consecuencias padecidas por la población de las Islas Marshall y solicitar su asistencia.

9. Aunque el Gobierno de las Islas Marshall acoge con agrado los estudios efectuados hasta el momento por el Comité Científico de las Naciones Unidas, considera que estos trabajos deberían tener por objetivo ayudar a las poblaciones que sufren los efectos nocivos de las radiaciones nucleares. Por ello, insta al Comité a que atienda las propuestas de los Estados Miembros que se ofrecen a facilitarle la tarea. Por su parte, el Gobierno de las Islas Marshall está dispuesto a transmitirle los documentos desclasificados que obran en su poder y que actualmente están siendo archivados en soporte electrónico para hacer más fácil su consulta.

10. La delegación de las Islas Marshall no pretende hacer acusaciones, puesto que ya se han reconocido las responsabilidades y celebra el espíritu de cooperación que han demostrado los Estados Unidos. Pese a sus limitados medios el Gobierno de las Islas Marshall se esforzará por ayudar a las comunidades que proyectan trasladarse a otra parte. No obstante, sería de desear que un segundo equipo de expertos verificara previamente las conclusiones en que se basan dichos proyectos, a fin de evitar que las personas que desean reinstalarse en territorios que podrían estar contaminados no corran ningún riesgo. Una vez más exhorta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales especializadas en la materia a que presten la asistencia necesaria para determinar las posibilidades de reinstalación de la población, rehabilitar las zonas contaminadas y eliminar o confinar las sustancias radiactivas.

11. El Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao), hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el Comité Científico realiza desde hace 43 años una labor notable con sus comentarios imparciales sobre los riesgos de la exposición a las radiaciones nucleares. Acoge con interés el informe del Comité (A/53/46), en particular los datos relativos a las consecuencias que estas radiaciones tienen para la salud de la población y para el medio ambiente, y celebra que el Comité Científico haya decidido examinar más detalladamente las nuevas fuentes de radiación y los efectos combinados de las radiaciones y de otros agentes.

12. Observa con satisfacción que la OMS y el OIEA han participado en los trabajos del Comité Científico en 1998 y alienta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el OIEA, así como las demás organizaciones internacionales interesadas, a que continúen prestando asistencia al Comité Científico y refuercen su cooperación.

13. La tecnología nuclear y la explotación sin riesgos de la energía nuclear con fines pacíficos pueden ser muy útiles a la humanidad, especialmente en el campo de la medicina, la industria y la agricultura, donde desempeñan una función cada vez más importante para la mejora del nivel de vida, sobre todo en los países en desarrollo. La ASEAN pide que se incremente la transferencia de tecnología nuclear a los países en desarrollo, que estos países puedan acceder libremente a dicha tecnología y que se les preste asistencia en este ámbito.

14. Para reducir en lo posible los efectos nocivos que pueden tener las radiaciones, es conveniente controlar o eliminar las fuentes no deseables de dichas radiaciones. Además de los peligros mencionados en el capítulo IV del informe del Comité Científico, los efectos nocivos de las radiaciones también pueden tener su origen en la explotación de centrales nucleares en condiciones deficientes, el abandono de submarinos nucleares en alta mar, el tráfico ilícito de materiales nucleares, la realización de ensayos nucleares y, evidentemente, el empleo de armas nucleares. De ahí la importancia de adoptar medidas que garanticen el respeto de todas las normas de seguridad reconocidas internacionalmente. En 1998, los Estados miembros de la ASEAN reunidos en Manila reafirmaron que la doctrina de la disuasión nuclear ya no tiene razón de ser hoy en día y que es preciso esforzarse por eliminar todas las armas nucleares.

15. Todos los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la ASEAN firmaron el Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Sudoriental, que entró en vigor el 27 de marzo de 1997 y fue depositado en las Naciones Unidas en junio de 1997. La ASEAN insta de nuevo a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que se adhieran al Protocolo de dicho Tratado.

16. Todos los países, grandes o pequeños, pueden verse afectados por los riesgos derivados de las radiaciones nucleares. La ASEAN está convencida de que si la comunidad internacional tiene la voluntad política necesaria conseguirá poner fin a las catastróficas consecuencias de las radiaciones nucleares producidas por actividades humanas. Por su parte, la ASEAN continuará haciendo todo lo posible para ayudar al Comité a seguir ejecutando su mandato.

17. La **Sra. Dong Guilan** (China) resalta la labor del Comité Científico, cuya utilidad para la salud de la población y la calidad del medio ambiente está sobradamente demostrada.

18. Habida cuenta de la importancia de la labor del Comité, que es el principal órgano internacional encargado de evaluar los riesgos para la salud de la exposición a las radiaciones nucleares, la delegación de China se suma a la recomendación formulada en el informe del Comité, en el sentido de que no deben modificarse ni el mandato ni las funciones del Comité, incluidos los procedimientos de presentación de informes.

19. El Gobierno de China continuará cooperando plenamente con el Comité y promoviendo la investigación sobre los efectos de las radiaciones nucleares y la protección radiológica.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.